

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1981

Expte. Nº 14.010/81

VISTO:

Este expediente por el que el alumno Ricardo Manuel Falú, de la / carrera de Ingeniería en Construcciones (plan 1977), hace saber sobre las causas / que motivaron su no presentación al examen de la materia "Hormigón Armado I" en el ler, turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo/81; teniendo en cuenta que el / mismo solicita rendir dicha asignatura en el 2do. llamado; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al alumno Ricardo Manuel FALU, de la carrera de Ingeniería en Construcciones (plan 1977), a rendir examen de la materia HORMIGON ARMADO I en el 2do. llamado del turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°. Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. →

> Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE SECRETABIA ACABEMICA

Dr. AQUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION W 022-81